



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF – 2769

Armenia, Quindío, 14 de febrero de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ZORAIDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-29955 del 20 de diciembre de 2023, respuesta a la petición con radicado 2023RE24333 del 14/07/2023.

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 20 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso: 14 de febrero de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:

ZORAIDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Funcionario Competente:

John Sebastián Ortega Cortés

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

No Proceden.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-29955 del 20 de diciembre de 2023, se dio respuesta y se citó a para la debida notificación personal del respectivo producto catastral requerido y el cual hace referencia a la solicitud del CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL – C.P.P.C -, y por medio de este, se georreferencia gráficamente un predio; a fin de hacer constar la inscripción de un predio o mejora, sus características y condiciones, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada en la dirección electrónica reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de las respuestas en mención, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de cada una de la



MUNICIPIO DE ARMENIA



LAT - 2994

R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se anexa el contenido del Oficio SH-PGF-DF-29955 del 20 de diciembre de 2023. Solicitud – C.P.P.C -, por parte de **ZORAIDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECDC Catastro Armenia.
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés- Jefe Oficina Conservación Catastral



MUNICIPIO DE ARMENIA
R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



EMPRESA PÚBLICA DE ARMENIA
Certificado No
L-07-0294

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 29955

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 20 de diciembre del 2023

Señor
ZORAIDA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Certificado Avaluó catastral

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo los radicados Alcaldía Armenia 2023RE24333 del 14/07/2023 donde solicita "Certificado avaluó Catastral" del predio identificado con ficha catastral 630010102000000760001000000000 del municipio de Armenia, por medio de la presente se remite el producto catastral solicitado, de acuerdo con las consideraciones del decreto 004 del 2023.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Anexo: Certificado avaluo catastral en un (1) folio

Proyectó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico - UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe de Conservación - Subsecretaría de Catastro Armenia

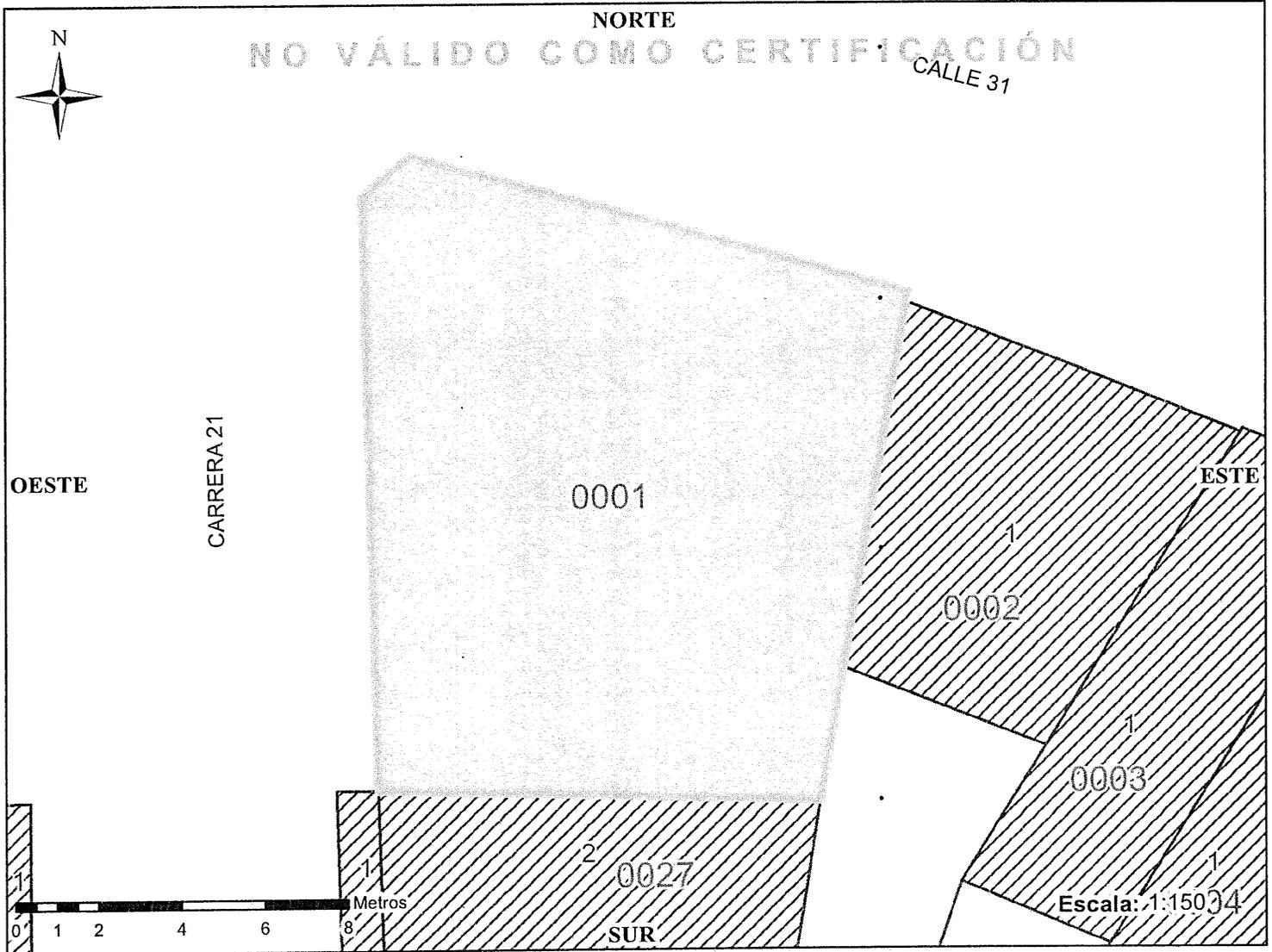


IT-AM-SGI-001 V7 18/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

PLANO DE LOTE

	Fecha	31/10/2023	Vereda/Manzana	0076	
	Comuna	63001010200			
	Barrio	00	Radicado		



DATOS DEL LOTE	
Código	630010102000000760001000000000
Área de terreno	161m ²
Área construida	0m ²
Dirección	C 31 20 59 57 BR POPULAR
NUPRE	-1
Código ORIP	280
Matrícula inmobiliaria	1322



SISTEMA DE COORDENADAS
Coordinate System: MAGNA-SIRGAS Origen-Nacional
Projection: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 5,000,000.0000
False Northing: 2,000,000.0000
Central Meridian: -73.0000
Scale Factor: 0.9992
Latitude Of Origin: 4.0000
Units: Meter

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940, artículo 42 Resolución IGAC 070 de 2011 del IGAC y artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021. Si la información cartográfica es diferente de la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas y solicitar el trámite correspondiente. La información sobre construcciones no suple los permisos urbanísticos regulados por ley.

CONVENCIONES		
 Manzanas	 Loteo	 Construcción
	 NPH	 Mejora
	 PH	

